



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de agosto de 2010

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1502/2009	Sucesorio Intestamentario	César Montoya Gallegos	(2ª Pub)	3
Exp. 872/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipa Soto Meza	(2ª Pub)	4
Exp. 875/2010	Sucesorio Intestamentario	Enrique Lucio Uribe	(2ª Pub)	4
Exp. 1012/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Angélica García Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 154/2010	Sucesorio Intestamentario	Javier García Moreno	(2ª Pub)	4
Exp. 912/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elva Ledezma de León	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Salvador Martínez Jaramillo	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Carmen Cecilia Vargas Castillo	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mayra Elizabeth Rodríguez Gómez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Luz del Carmen Blanco Olmos	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Juan Muñoz Vázquez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Juana Leticia Martínez Jaramillo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Manuela Sánchez Ibarra de Santana	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Enrique Solis Martínez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	David Escobedo Lozano	(2ª Pub)	7
Exp. 598/2010	Ordinario Civil	Roy Arturo de Jesús Medina Álvarez	(2ª Pub)	8
Exp. JN-05/2009	Nulidad de Cosa Juzgada	Mario Rubén Arroyo Ramírez	(2ª Pub)	8
Exp. 609/2010	Ordinario Civil	Felipe García Casillas	(2ª Pub)	8
Exp. 596/2009	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	8
Exp. 1698/2009	Ejecutivo Mercantil	Oscar Rincón Zapata	(2ª Pub)	9
Exp. 213/2010	Ordinario Civil	Amalia Jasso Rangel	(2ª Pub)	9
Exp. 1185/2007	Ordinario Civil	Armando Quintana Medina	(2ª Pub)	10
Exp. 627/2010	Ordinario Civil	Martín Ávila Hernández	(2ª Pub)	10
Exp. 1300/2004	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 1609/2003	Ordinario Mercantil	José Roberto Gloria Ibarra	(2ª Pub)	10

Exp. 749/2009	Divorcio Necesario	Ciro Garduño Hermosa	(2ª Pub)	11
Exp. 1349/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	11
Exp. 686/2010	Divorcio Necesario	Ana Elena Guarro Murguía	(2ª Pub)	12
Exp. 1013/1997	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	12
Exp. 840/2002	Ordinario Mercantil	Simón Velázquez Sánchez	(2ª Pub)	13
Exp. 569/2008	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Leija Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdéz Vélez	(2ª Pub)	14
Exp. 935/2008	Ejecutivo Mercantil	Ana Lidia Peña Mendoza	(2ª Pub)	14
Exp. 2343/2009	Ordinario Civil	Rodolfo Garza Villarreal	(2ª Pub)	14
Exp. 2034/2009	Ordinario Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(2ª Pub)	15
Exp. 180/2010	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	15
Exp. 153/2010	Ordinario Civil	José Guerrero Gámez	(2ª Pub)	15
Exp. 762/1999	Ordinario Mercantil	Santos Raúl Carral Moncada	(1ª Pub)	16
Exp. 2015/2009	No Contencioso de Usucapión	Yolanda Daniel González	(1ª Pub)	16
Exp. 686/97	Civil Hipotecario	Banca Serfín S.A.	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Herrera Sifuentes	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	María Gabriela Castillo Rodríguez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Martha Alicia Narro Cordero	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Ana Velia Esparza Delgado	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Horacio Ortiz Ortiz	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Flores Cárdenas	(1ª Pub)	18
Exp. 388/2010	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Ramos Niño	(1ª Pub)	19
Exp. 809/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Espinosa García	(1ª Pub)	19
Exp. 872/2010	Sucesorio Intestamentario	Sandra Nohemí Ramírez Medina	(1ª Pub)	19
Exp. 1048/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Valdéz Arguello	(1ª Pub)	20
Exp. 1058/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Vélez Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 23/2007	Usucapión	Bertha Alicia Coronado Romero	(1ª Pub)	20
Exp. 49/2009	Divorcio Necesario	Ariel Bernardo Salazar Celestino	(1ª Pub)	21
Exp. 489/2010	Rectificación de Acta	Francisca Peña Ávila	(1ª Pub)	22
Exp. 635/2009	Rectificación de Acta	Héctor García Méndez	(1ª Pub)	22
Exp. 643/2010	Rectificación de Acta	María Luisa López Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 787/2010	Rectificación de Acta	Carlos Ramón Flores Lara	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 666/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Peña Gelacio	(2ª Pub)	23
Exp. 107/2010	Sucesorio Testamentario	Silvia Yolanda Carrillo de los Santos	(1ª Pub)	23
Exp. 133/2010	Rectificación de Acta	Gloria Elida Sánchez López	(1ª Pub)	23
Exp. 336/2010	Rectificación de Acta	Irma Martínez Rivera	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Julieta Garza Guerra	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ignacio Arreguin Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 430/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca Tovar Alvarado	(1ª Pub)	25
Exp. 432/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Tobías Camacho	(1ª Pub)	25
Exp. 457/2010	Sucesorio Intestamentario	Bertha Garza Martínez Vda. de Dávila	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 412/2009	Sucesorio Testamentario	María del Pilar Balderas Mendoza	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Consuelo Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	26
Exp. 420/2009	Ordinaria Civil	Juan Javier Ortíz Garza	(3ª Pub)	26
Exp. 631/2007	Ordinaria Civil	Infonavit	(3ª Pub)	27
Exp. 489/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(3ª Pub)	27
Exp. 209/2010	Rectificación de Acta	Norberto Alarcón Cerda	(1ª Pub)	28
Exp. 356/2010	No Contencioso	Adela Cárdenas Avendaño	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 166/2002	Especial Divorcio	Salvador Tovar Paez	(3ª Pub)	28
Exp. 1171/2009	Divorcio Necesario	Héctor Manuel Martínez Castillo	(2ª Pub)	29

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1496/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Ana Luisa Gallegos López	(2ª Pub)	29
Exp. 190/2010	Sucesorio Especial Intestamentaria	Julián Ovalle de León	(2ª Pub)	29
Exp. 1139/2009	Sucesión Intestamentaria Especial	Josefina Luna Durán	(2ª Pub)	30
Exp. 683/2010	Sucesión Testamentaria	Jesús Rojas Aguayo	(2ª Pub)	30

Exp. 8/2010	Sucesorio Intestamentario	Humberto Santibáñez López	(2ª Pub)	30
Exp. 623/2010	Sucesión Intestamentaria	Cecilia Georgina Tapia Montoya	(2ª Pub)	31
Exp. 512/2009	Sucesorio Intestamentario	Isabel de la Cruz Márquez	(2ª Pub)	31
Exp. 568/2010	Sucesión Intestamentaria	Amparo Muñoz Ibarra Viuda de González	(2ª Pub)	31
Exp. 697/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Ernestina Méndez Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 591/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Calderón Guzmán	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan de Jesús Torres Michelena	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Estela Dávila Zertuche	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Antonia Plascencia de Anda	(2ª Pub)	33
Exp. 573/2010	Ordinaria Civil	Beatriz Alvarado Lira	(2ª Pub)	33
Exp. 276/2010	Especial Hipotecario	María del Consuelo Salazar Hernández	(2ª Pub)	34
Exp. 1521/2008	Ejecutivo Mercantil	Autofinanciamiento Limisa, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	34
Exp. 1431/2009	Ordinario Civil	Lorenzo Hernández Mesta	(2ª Pub)	35
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 726/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 55/2009	Especial Hipotecario	Factoraje Afirme, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	36
Exp. 1563/2008	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	36
Exp. 348/2010	Ordinario Civil	Hugo Santiago Zamarripa Saucedo	(2ª Pub)	37
Exp. 267/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C. V.	(2ª Pub)	37
Exp. 1097/2009	Especial Hipotecaria	Francisco Antonio Sánchez de la O.	(2ª Pub)	38
Exp. 1548/2009	Ordinario Civil	Guadalupe García Gamón	(2ª Pub)	38
Exp. 578/2010	Procedimiento No Contencioso	Mario Aberto Estrada Sifuentes	(1ª Pub)	38
Exp. 1857/2008	Ejecutivo Mercantil	Luis Ogazón Guerrero	(1ª Pub)	39
Exp. 501/2002	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	39
Exp. 586/2008	Especial Hipotecario	Hugo Enrique Juárez Chávez	(1ª Pub)	40
Exp. 885/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40
Exp. 15/2009	Sucesión Intestamentaria	Gerardo García Meza	(1ª Pub)	41
Exp. 73/2010	Sucesorio Intestamentario	María Estela Acosta Esqueda	(1ª Pub)	41
Exp. 91/2010	Sucesorio Intestamentario	María de la Paz González Zubiria	(1ª Pub)	42
Exp. 587/2010	Sucesorio Intestamentario	María Catalina Cruz Zapata	(1ª Pub)	42
Exp. 619/2010	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Tovar Quirino	(1ª Pub)	43
Exp. 671/2010	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Valtier Soto	(1ª Pub)	43
Exp. 106/2005	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	43
Exp. 470/2010	Rectificación de Acta	María del Rosario Álvarez Mercado	(1ª Pub)	44
Exp. 582/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	45
Exp. 914/2004	Especial Hipotecario	Solución de Activos Residenciales S. de R.L de C.V.	(1ª Pub)	45
Balance	Balance General	Fabricaciones Industriales de Madera de la Laguna	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 496/2010	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Rodríguez Muñiz	(1ª Pub)	47
Exp. 608/2010	Sucesorio Intestamentario	Delia Morales Vázquez	(1ª Pub)	47
Exp. 960/2009	Sucesorio Intestamentario	Natalia Morán Zúñiga	(1ª Pub)	48
Exp. 379/2010	Rectificación de Acta	José Natividad Ortiz Flores	(1ª Pub)	48

DISTRITO DE PARRAS

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Pérez Contreras	(1ª Pub)	49
Exp. 293/2010	Rectificación de Acta	José Demetrio Ríos Macías	(1ª Pub)	49
Exp. 452/2009	Divorcio Necesario	Juana María Villanueva Arenas	(1ª Pub)	49

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1502/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CÉSAR MONTOYA GALLEGOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **872/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MEZA HERNANDEZ, denunciado por FELIPA SOTO MEZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **875/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE LUCIO URIBE, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. - - -

LA C. SECRETARIA

LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1012/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO GERARDO GUTIÉRREZ CARRILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSA ANGÉLICA GARCÍA HERNÁNDEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **154/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER GARCÍA ROMERO y ELVIRA MORENO ALEMÁN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JAVIER GARCÍA MORENO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **912/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA FRANCISCA LEDEZMA DE LEÓN**, denunciado por **ROSA ELVA, SANDRA DOLORES, MARÍA DEL CARMEN y JUAN** de apellidos **LEDEZMA DE LEÓN**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las **NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ**, y ordenó se publicaran edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2010
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **MAURICIO GONZALEZ PUENTE**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron **JOSE SALVADOR, JOSE GASTON, FRANCISCO JAVIER, CARLOS Y JUANA LETICIA DE APELLIDOS MARTINEZ JARAMILLO** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL CARMEN JARAMILLO TAVITAS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- **DOY FE.**---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **MAURICIO GONZALEZ PUENTE**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron **CARMEN CECILIA, LUIS CARLOS Y JOSE DE JESUS DE APELLIDOS VARGAS CASTILLO** así como la señora **MARIA GUADALUPE CASTILLO RENTERIA** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE FRANCISCO VARGAS RUIZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Agosto del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- **DOY FE.**---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **MAURICIO GONZALEZ PUENTE**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron **MAYRA ELIZABETH RODRIGUEZ GOMEZ Y JUANA GOMEZ GAMEZ** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESUS RODRIGUEZ GOMEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de Agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las

personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron LUZ DEL CARMEN, LUIS FERNANDO, Y HORACIO de apellidos BLANCO OLMOS y LUZ MARIA OLMOS RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de HORACIO BLANCO GAYTAN. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de Agosto del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. JUAN Y ANTONIO de apellidos MUÑIZ VAZQUEZ para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su madre JUANA VAZQUEZ FLORES. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 66, de fecha 04 de Octubre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Martínez, Notario Público 30, se designa como único y universal heredero a los comparecientes y Albacea y Ejecutor Testamentario a JUAN MUÑIZ VAZQUEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 horas del día 10 de Julio de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Agosto del 2010 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron la C. JUANA LETICIA MARTINEZ JARAMILLO para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su Padre JOSE SANTOS MARTINEZ CORONADO. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 94, de fecha 12 de septiembre de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Juan Gerardo Nava Muñoz, Notario Público 61, se designa como único y universal heredero y Albacea y Ejecutor Testamentario a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 15 de Julio de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Agosto del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTENOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció MANUELA SANCHEZ IBARRA DE SANTANA para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su cónyuge ISMAEL SANTANA URBINA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 98, de fecha 12 de Agosto de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Urbano González Santos, Notario Público 28, se designa como único y universal heredero y Albacea y Ejecutor Testamentario a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 19:00 horas del día 15 de Julio de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Agosto del 2010 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTENOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA NO. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve del mes de Junio del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ENRIQUE SOLIS MARTINEZ, denunciado por los C.C. ENRIQUE SOLIS MARTINEZ por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas, Actos de administración y de Dominio de su madre la señora YOLANDA MARTINEZ RAMÍREZ y SANDRA YOLANDA SOLIS MARTINEZ, designándose como albacea al C. ENRIQUE SOLIS MARTINEZ con domicilio en la casa habitación marcada con el número (209) doscientos nueve, de la Calle Waldo Cortez, de la Colonia Fundadores, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

"PASO ANTE MI"

LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RÚBRICA) 6 Y 29 AGO**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 12 de julio de 2010, a solicitud de los señores DAVID ESCOBEDO LOZANO, por sus propios derechos y como Apoderado Jurídico General de su hija la señorita MÓNICA ELIZABETH ESCOBEDO RAMOS, MIRYAM AIMÉ ESCOBEDO RAMOS y DAVID NICOLÁS ESCOBEDO RAMOS, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA DEL SOCORRO RAMOS GARCÍA, y se hizo constar que los comparecientes se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposo e hijos, respectivamente, de la autora de la herencia y que proponen al señor DAVID ESCOBEDO LOZANO para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la casa marcada con el número 843-2 de la calle Xicoténcatl Norte, Zona Centro, de esta ciudad. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORESNOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **598/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ROY ARTURO DE JESÚS MEDINA ÁLVAREZ, en contra de AGUSTÍN HERNÁNDEZ WILSON, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a AGUSTÍN HERNÁNDEZ WILSON, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de julio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día ocho de julio del presente año, dentro de los autos del expediente **JN-05/2009**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve Mario Rubén Arroyo Ramírez en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Ermitex S. A de C.V. en contra de J. Guadalupe Rodríguez Carranza, María Luisa Smith De la Fuente, Alicia Smith Aguilar, Andrés Carlos Baille Calderón, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, María de la Paz Macías Rodríguez, David de la Torre Chávez y Director del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la diversa codemandada Alicia Smith Aguilar, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarla en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a doce de julio de dos mil diez.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lic. Ana Guadalupe González Sifuentes.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **609/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve FELIPE GARCÍA CASILLAS, en contra de PATRICIO, JOSEFINA y JULIÁN de apellido TRUJILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a PATRICIO, JOSEFINA y JULIÁN de apellido TRUJILLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de julio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **596/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO PUENTE FLORES Y CATALINA TORRES TOVAR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL

AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 728, de la calle Nueva Guinea, de la Colonia Oceanía, de esta ciudad, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados) e inscrito bajo la Partida número 5738, Folio 200, Libro 17-B, Sección I, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por los peritos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- - -

SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2010.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1698/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado OSCAR RINCON ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ARMANDO BERINO MORENO, en contra de GREGORIO GONZÁLEZ NAVEJAR; el C. juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dictó una diligencia que en su parte conducente dice:.. “ se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: CONSISTENTES en Lote 1, manzana 38, zona 1, del poblado Guadalupe Victoria, (antigua presa de los quiotes), de esta ciudad, con una superficie de 3,893.81 (tres mil ochocientos noventa y tres metros ochenta y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 81.68 (ochenta y un metros, sesenta y ocho centímetros) y colinda con acceso, al sureste mide 41.24 (cuarenta y un metros, veinticuatro centímetros) y colinda con acceso, al suroeste mide 104.34 (ciento cuatro metros, treinta y cuatro centímetros y colinda con solar 2, y, al noreste mide 50.09 (cincuenta metros, nueve centímetros y colinda con acceso e inscrito bajo la Partida número 18103, Libro 182, de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$389,381.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio”. RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL AÑO 2010

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **213/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve AMALIA JASSO RANGEL, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de mayo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1185/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve El LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, apoderado jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS GUTIÉRREZ MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JESÚS GUTIÉRREZ MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 05 de abril de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **627/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARTÍN ÁVILA HERNÁNDEZ, en contra de JESÚS ATILIO DE LA CERDA VILLARREAL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JESÚS ATILIO DE LA CERDA VILLARREAL y ELVIRA CASTILLO DE LA CERDA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de julio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1300/2004**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARA GUERRERO DE OTERO y PETER JAMES OTERO VELA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NÚMERO 251 DE LA CALLE DR. LUIS MARÍA SILLER SÁNCHEZ, DEL FRACCIONAMIENTO LOS DOCTORES DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 1 DE LA MANZANA 14, CON SUPEPRFICIE DE 431.00 METROS CUADRADOS, REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 26058, LIBRO 35, SECCION I, S.C. DE FECHA 14 DE MARZO DE 1981, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$1'900.000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periòdico Oficial del Estado y en uno de circulaciòn en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1609/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ROBERTO GLORIA IBARRA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAVIER CASTILLO

ELIZONDO; se dicto una audiencia que en lo conducente dice:... y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 5, de la manzana 3, del fraccionamiento Ampliación Las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y la casa habitación en él construida, marcada con el número 140, de la calle Puerto de Manzanillo del mencionado Fraccionamiento, inscrita bajo la partida número 10969, folio 124, libro 36-B, sección I, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle Puerto de Manzanillo; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 44; AL ORIENTE en 17.50 metros y colinda con lote 4; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 6; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 25% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **749/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. CIRO GARDUÑO HERMOSA, en contra de la C. LOIDA NIMSI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de los puntos resolutive de la sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, los cuales copiados a la letra dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 301/2010.-Saltillo, Coahuila, a nueve de julio del año dos mil diez. V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 749/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. CIRO GARDUÑO HERMOSA, en contra del C. LOIDA NIMSI RODRIGUEZ HERNANDEZ; y, Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO: La parte actora CIRO GARDUÑO HERMOSA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada LOIDA NIMSI RODRIGUEZ HERNANDEZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. CIRO GARDUÑO HERMOSA y LOIDA NIMSI RODRIGUEZ HERNANDEZ, celebrado en fecha veinticuatro (24) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991), que se encuentra asentado en el acta número 00854, levantada por el Oficial 12 del Registro Civil del Distrito Federal. Gírense los exhortos ordenados. QUINTO: Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado. SEXTO: De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. SEPTIMO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al actor y a fin de notificar a la demandada, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.
 = RÚBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 16 de julio del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1349/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de MARIO GERARDO DURAN GIRON, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 128, de la calle Puerto Coatzacoalcos, lote 29, manzana 8, del Fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con

una superficie 140.00 metros cuadrados e inscrita bajo la partida 2374, Foja 99, Libro 7-G, sección I, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos; con las siguientes medidas y colindancias al norte en 8.00 metros y colinda con lote 22, al sur 8.00 metros y colinda con Puerto de Coatzacoalcos; al Oriente en 17.50 metros colinda con lote 30 y al poniente 17.50 metros y colinda con lote 28; en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 2 de Julio de 2010
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, Expediente Número **686/2010** promovido por ANA ELENA GUARRO MURGUIA, en contra de JULIO CESAR MEDINA SILVA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado JULIO CESAR MEDINA SILVA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
 SALTILLO, COAHUILA A 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2010
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1013/1997**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFÍN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFÍN, en contra de ARTURO JOLALPA ESCAMILLA y OLGA SANTACRUZ ALVARADO DE JOLALPA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: lote número 19 de la manzana "A" de la calle Sierra de la Encantada, número 137 del Fraccionamiento "Los Montes" de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de total de ciento cuarenta y siete (147) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide siete (7) metros y colinda con propiedad del Doctor RAFAEL GONZALEZ; al sur mide siete (7) metros y colinda con calle Sierra de la Encantada; al oriente mide veintidós (21) metros y colinda con lote veinte (20) y al poniente mide veintidós (21) metros y colinda con lote dieciocho (18), e inscrito bajo la partida número 150, folio 76, libro 113, sección I, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inmueble valuado en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 12 de julio del 2010.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **840/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, apoderado de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, seguido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria del actor, en contra de TRITURADOS DE SALTILLO S.A. DE C.V., TRITURADOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE SALTILLO S.A. DE C.V., REYNALDO ORTIZ CASTILLO y DEMETRIA ESPINOZA DE ORTIZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto de los siguientes bienes inmueble: casa habitación, marcada con el número 424, de la calle Paseo de Los Pumas, construida sobre lote número 15, de la manzana 24, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1105, foja 91, libro 4-G, sección I, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con calle Paseo de Los Pumas; al sur mide 20.00 metros, colinda con lote 15; al oriente mide 22.00 metros, colinda con retorno; y, al Poniente mide 22.00 metros, colinda con lote 14-A, con superficie total de terreno de 440.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); lote de terreno y casa habitación sobre él construida que da frente a la calle de Cristóbal de Segastiberry, de la colonia Landín de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1084, foja 79, libro 4-G, sección I, de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 29.00 metros, colinda con propiedad del señor MARIANO MORALES IBARRA; al sur mide 29.00 metros, colinda con propiedad del señor SANTIAGO CEPEDA BAUTISTA; al oriente mide 2.40 metros, colinda con propiedad de ISABEL SILVA; y, al poniente mide 10.10 metros y dan frente a la calle Cristóbal de Segastiberry, con superficie total de terreno de 181.25 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); lote de terreno urbano de lo que antes fue Huerta, el que se encuentra ubicado al sur de esta población frente a la antigua calle del Alamito, conocido también por el callejón del Agua Chiquita y denominada actualmente "Privada Presita", inscrito en el Registro Público bajo la partida número 48825, folio 47, tomo 231, libro I, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inmueble valuado en la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); casa habitación marcada con el número 1476, de la calle Pedro Ampudia, de la colonia Chamizal de esta ciudad, sobre el lote 8, de la manzana 87 e inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18524, folio 374, libro 27, sección I, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 30.00 metros, colinda con lote 7; al sur mide 30.00 metros, colinda con lote 9; al oriente mide 10.00 metros, colinda con calle Pedro Ampudia; y, al poniente mide 10.00 metros y colinda con lote 11, con superficie total de terreno de 300.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 08 de julio del 2010.

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente **569/2008** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARIO ALBERTO LEIJA MARTINEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARIA DE JESUS SANCHEZ NUNCIO, en contra de HECTOR MANUEL GAONA VELEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto fecha quince de julio del año dos mil diez..... como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: vivienda con una superficie de 42.00 M.2. marcada con el número 706 de la calle E. Julio Teissier, construida sobre lote de terreno, número 6, de la manzana 293, del fraccionamiento Ignacio Zaragoza, tercera etapa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 10.00 metros con lote 5; al sur en 10.00 metros con lote 7; al oriente en 8.00 metros con calle E. Julio Teissier y al poniente en 8.00 metros con lote 31, inscrita bajo la partida 93440, libro 935, sección I, de fecha 14 de agosto del 2001, valuado en autos en la cantidad de \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o

puerta del tribunal, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 02 de Agosto de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se señaló las: LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEXTA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre: el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, DE LA MANZANA "N", CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÒ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOLIO 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que la cantidad de \$258,800.00 fue la base del remate para la presente almoneda, es menester hacerle la reducción del 10% obteniendo una cantidad de \$232,920.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) de ahí el que ésta cantidad será la base del remate para la sexta almoneda y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **935/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANA LIDIA PEÑA MENDOZA en contra de MARIA VICTORIA RAMIREZ AMAYA y PORFIRIO RAMIREZ MATA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 26, de la manzana 8, y casa habitación en él construida ubicada en la calle Rosas, número 471, Fraccionamiento Girasol en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 120 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 4408, libro 355, libro 13-C, sección I, de fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros y colinda con calle lote 22; AL SUR en 15.00 metros y colinda con lote 25; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 20; y AL poniente en 8.00 metros y colinda con calle Rosas; en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2343/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RODOLFO GARZA VILLARREAL en contra del INGENIERO JORGE ALBERTO PORTILLO GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JORGE ALBERTO PORTILLO GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de junio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **2034/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, Y/O MARTIN PACHECO CHAVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARÍA DE LA LUZ ESPARZA VALDES, en contra de ROSA ELVA GALVAN VISLAR, en su carácter de Deudora Principal y como Avals a MA. CANDELARIA GALVAN VISLAR Y ROSA MA. VISLAR CRUZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó el siguiente auto; Saltillo, Coahuila, a dieciséis de julio del año dos mil diez. - -

Visto el escrito de cuenta...con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: inmueble ubicado en calle Allende, número 871, zona centro, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 230082, Libro 2301, Sección I, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **180/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EMILIANO MORA HERNANDEZ y MIREYA ROMO HERNANDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTES, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho la parte demandada EMILIANO MORA HERNANDEZ y MIREYA ROMO HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un Periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril del 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

17-20 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **153/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JOSE GUERRERO GAMEZ, en contra de ARTURO CEPEDA VALDES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al codemandado ARTURO CEPEDA VALDES por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 11 de agosto de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. JESUS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente **762/1999** Licenciado SANTOS RAÚL CARRAL MONCADA, en contra de CARLOS ORTÍZ SEGURA Y BLANCA MAYELA VALDÉS VENEGAS se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA DEL CÁNTARO, NÚMERO 998-2 DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE ESTA CIUDAD, EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 15, DE LA MANZANA 2, DEL MISMO FRACCIONAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS CUADRADOS; AL SUR MIDE 8.00 Y COLINDA CON CALLE; AL SUR MIDE 8.00 Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL ORIENTE MIDE 19.31 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 16; AL PONIENTE MIDE 19.31 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 154.48 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 16373, LIBRO 164, SECCIÓN I DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, inmuebles valuado en autos en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFIQUESE. CONSTE.---

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

20-27 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2015/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, promovido por YOLANDA DANIEL GONZÁLEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE SALAZAR DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 282.94 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR DANIEL TORRES FELICIANO; AL SUR MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR MARCOS CASTILLO LOERA; AL ORIENTE MIDE 6.70 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE CASTILLO JOSÉ Y CON LA OTRA CON PROPIEDAD DE LA MISMA POSEEDORA; AL PONIENTE MIDE 6.45 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE SALAZAR. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RUBRICA)

20-31 AGO Y 10 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **686/97**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de FELIPE DE JESÚS DE HARO VALENCIA y VERÓNICA GRANADO VERGARA DE HARO, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 260, de la calle Retablos, del Fraccionamiento Jardines Coloniales de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con lote 6; AL SUR mide 20.00 metros y colinda con lote 08; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con calle Retablos; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 50; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados; inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 1860, foja 227, libro 2-F, sección I, de fecha diez de junio de mil novecientos ochenta y siete; en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE...”

Saltillo Coahuila a 04 de Agosto de 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 20 Y 31 AGO



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Irene Herrera Sifuentes, quien falleció, el día dieciocho (18) de Febrero del año dos mil diez (2010), promovido por la C. María de la Luz Herrera Sifuentes, hermana de la “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :
Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA GABRIELA, RAUL AGUSTIN, GUSTAVO, MARIA DEL SOCORRO, RAFAEL todos de apellidos CASTILLO RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de SANTOS CASTILLO ESCAMILLA Y MARIA RODRIGUEZ FLORES quien también se hacía llamar MARIA MARTHA RODRIGUEZ FLORES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Septiembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARTHA ALICIA, JESUS CARLOS, MARICELA, ALMA JAZBETH todos de apellidos NARRO CORDERO y JESUS NARRO MALDONADO quien MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA CORDERO URIBE. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Septiembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció ANA VELIA ESPARZA DELGADO quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE LOPEZ GAMBOA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Septiembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron HORACIO, JUAN FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, GREGORIO, CARLOS, MARIA TERESA todos de apellidos ORTIZ ORTIZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de HORACIO ORTIZ DE LEON Y GUADALUPE ORTIZ JIMENEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 06 de Septiembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 74, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de

Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (10) diez de agosto del año (2010) dos mil diez, ANTE MÍ COMPARECIERON, por sus propios derechos, JORGE FLORES CARDENAS y MARIA DE JESUS MARTINEZ ALZUA, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su hijo señor JORGE ALBERTO FLORES MARTINEZ, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCION número 00136, de fecha (15) quince de enero del (2010) dos mil diez, asentada en el Libro número (6) seis, Tomo (1) uno, Hoja (136) ciento treinta y seis, por el Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con la "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo al señor JORGE FLORES CARDENAS, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (12:00) doce horas del día (06) seis de septiembre del (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de agosto del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **388/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA RODRÍGUEZ, denunciado por ALFREDO RAMOS NIÑO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 05 de abril de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **809/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ALICIA PUENTE DELGADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA GARCÍA. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RUBRICA) 20 AGO Y 03 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **872/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO NAVARRO TORRES, denunciado por SANDRA NOHEMI RAMÍREZ MEDINA, EVELIN NOHEMI, YULIA LIZBETH y JESSICA ALEJANDRA de apellidos NAVARRO RAMÍREZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, señaló las

NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 24 de Junio de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1048/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VALDEZ SERNA y MARÍA JOAQUINA ARGUELLO FONSECA, denunciado por MA. DE LA LUZ VALDEZ ARGUELLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 09 de agosto de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1058/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CASTILLO COSS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del los difunto, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JUANA VÉLEZ RODRÍGUEZ y coherederos. CONSTE.---

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
(RÚBRICA) 20 AGO - 03 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente No. **23/2007**, relativo a la VÍA ORDINARIA CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por BERTHA ALICIA CORONADO ROMERO, en contra de JACOBO GONZÁLEZ CEPEDA, y/o quien legítimamente representen sus derechos, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO; se dicto una Sentencia que en los puntos resolutive dice: "Sentencia...- Saltillo, Coahuila a doce de septiembre del año dos mil siete.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: -

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora BERTHA ALICIA CORONADO ROMERO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada JACOBO GONZÁLEZ CEPEDA y/o quien legítimamente represente sus derechos, y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente:

TERCERO.- Se declara que BERTHA ALICIA CORONADO ROMERO, se ha convertido en propietaria, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación a un lote de terreno y construcción antigua ubicado en la calle Ignacio la Llave número 932 de la Zona Centro de esa ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 49.80 metros (CUARENTA Y NUEVE METROS OCHENTA CENTÍMETROS) en colindancia con Juan Solís; al sur mide 49.80 metros (CUARENTA Y NUEVE METROS OCHENTA CENTÍMETROS) en colindancia con Eduardo Arizpe Muzquiz, Rafael Ramos López, Rosendo Morales Tovar y Francisco García Dávila; al oriente mide 11.00 metros (ONCE METROS) y colinda con la calle de Ignacio La Llave número 932; y, al poniente mide 11.00 metros (ONCE METROS) y colinda con Juan Galindo Carrillo y tiene una superficie total de 547.80 metros cuadrados (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad a nombre de JACOBO GONZÁLEZ CEPEDA, bajo la Partida número 15725, Folio 96, Tomo 128, Libro I de privadas de fecha diez de diciembre del año

de mil novecientos cuarenta y tres; por lo que, habrá de ordenarse la cancelación parcial del antecedente registral descrito a nombre de JACOBO GONZÁLEZ CEPEDA, en tal virtud deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público, Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior.

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente BERTHA ALICIA CORONADO ROMERO.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE-

Saltillo, Coahuila, a 05 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

20 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación los puntos resolutiveos de la Sentencia Definitiva de fecha quince de junio de dos mil diez, dictada dentro de los autos del expediente número **49/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ARIEL BERNARDO SALAZAR CELESTINO, en contra de BEATRIZ ROCHA VIVAR, los cuales son los siguientes... PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- El actor ARIEL BERNARDO SALAZAR CELESTINO, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal IX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada BEATRIZ ROCHA VIVAR, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre ARIEL BERNARDO SALAZAR CELESTINO y BEATRIZ ROCHA VIVAR con fecha veinte (20) de enero del dos mil siete (2007) que consta en el acta número 00009, del Libro 1, de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de Tlapa de Comonfort, Guerrero; al efecto, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en Tlapa de Comonfort, Guerrero, a fin de que en auxilio de las labores de éste juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor, número 00277, del Libro 1, del Tomo 2, a fojas 77, de fecha catorce (14) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de Parras, Coahuila; se previene a las partes en litigio que con toda oportunidad adjunten la certificación del Registro Civil relativa al nacimiento de BEATRIZ ROCHA VIVAR, para los efectos de lo establecido en los artículos mencionados, es decir, hacer las anotaciones marginales pertinentes; asimismo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en Parras, Coahuila, a fin de que en auxilio de las labores de éste juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. QUINTO.- Se condena a la demandada BEATRIZ ROCHA VIVAR al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de su menor hija ARIEL SALAZAR ROCHA consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que por cualquier concepto obtenga la ahora demandada en el lugar en donde preste sus servicios. SEXTO.- Al tenor del artículo 378 del Código Civil que dispone que la sentencia de divorcio fijará la situación de los hijos menores; por lo que se condena a la demandada BEATRIZ ROCHA VIVAR a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija ARIEL SALAZAR ROCHA, la cual estará bajo la guarda y custodia de su padre ARIEL BERNARDO SALAZAR CELESTINO, en cuanto a la convivencia con la demandada se resolverá en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- Al tenor del artículo 383 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer matrimonio; sin embargo, BEATRIZ ROCHA VIVAR, por ser cónyuge culpable, no podrá volver a casarse sino pasados DOS AÑOS, contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria. OCTAVO.- Una vez que quede firme la presente resolución hágase la liquidación de la sociedad conyugal de las partes en litigio. NOVENO.- Se condena a BEATRIZ ROCHA VIVAR al pago de las costas causadas en esta instancia. DÉCIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE por Edictos a la parte demandada por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil..."

Saltillo, Coahuila; a 13 de Agosto de 2010

La C. Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

20 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **489/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FRANCISCA PEÑA ÁVILA en contra del C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DEL TUNAL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de su nacimiento se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo que la correcta es cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Saltillo, Coahuila, a 18 de junio de 2010.

EL SECRETARIA

LICENCIADA MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

20 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de HECTOR GARCIA MENDEZ expediente número **635/2009** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por HECTOR GARCIA MENDEZ en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual HECTOR GARCIA MENDEZ demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 01018, Libro número 1, Tomo número 3, Foja número 117, de fecha 03 de Diciembre de 1945, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre EPIFANIO GARCIA MENDEZ, se asiente correctamente como lo es HECTOR GARCIA MENDEZ, y como fecha de nacimiento 27 de Noviembre de 1945, siendo lo correcto 30 de octubre de 1945, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 29 DE JUNIO DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARÍA LUISA LÓPEZ RAMÍREZ expediente número **643/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARÍA LUISA LÓPEZ RAMÍREZ en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARÍA LUISA LÓPEZ RAMÍREZ demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 873, Libro número 1, Tomo número 4, en la foja número 25, de fecha (24) veinticuatro de septiembre de (1937) mil novecientos treinta y siete, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA LUISA RAMIREZ, se asiente correctamente como lo es MARIA LUISA LOPEZ RAMIREZ, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 12 DE AGOSTO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

20 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **787/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por CARLOS RAMON FLORES LARA en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de su nacimiento se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la correcta veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Saltillo, Coahuila, a dieciséis de agosto de 2010.

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
(RÚBRICA) 20 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

En el expediente numero **666/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERIBERTO GARCIA RODRIGUEZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiséis de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HERIBERTO GARCIA RODRIGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos DORA PEÑA GELACIO, HERIBERTO, GONZALO y AMANDA, todos de apellidos GARCIA PEÑA.

Monclova, Coahuila a 27 de Mayo del 2010.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de veinte de enero de dos mil diez, se presento SILVIA YOLANDA CARRILLO DE LOS SANTOS, a promover JUICIO Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO FLORES MENCHACA, quien falleció el día veintidós de octubre de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **107/2010**.

El autor de la sucesión de Testamento Público abierto instituyendo como única y universal heredera a la señora SILVIA YOLANDA CARRILLO DE LOS SANTOS, en su calidad de esposa.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el juzgado a deducir sus derechos según corresponda convocándolos a una junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 21 de junio del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado se presentó GLORIA ELIDA SANCHEZ LOPEZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO PRIMERO DE MAYO MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA Y AGENTE EL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **133/2010**, ya que en el acta

de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de MARIA ELIDA SANCHEZ LOPEZ, siendo lo correcto el de GLORIA ELIDA SANCHEZ LOPEZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 12 de abril del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordenó fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil del Ejido Primero de Mayo del Municipio de Escobedo, Coahuila.

20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó IRMA MARTINEZ RIVERA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **336/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (04) cuatro de febrero del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, y manifiesta que lo correcto es el día (05) cinco de febrero del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida..

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 19 de abril del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

20 AGO

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor OBED HEATH RODRIGUEZ, y en la denuncia presentada por la compareciente se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. JULIETA GARZA GUERRA con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.---

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del SR. OBED HEATH RODRIGUEZ que se señalan las (13:00) trece horas del día (7) siete de Septiembre del año en curso para que tenga verificativo la junta de Herederos en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila , a 3 de Agosto del 2010.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Sonora 2022, Colonia Independencia de Nueva Rosita,, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha Dos de

Agosto del presente año, comparecieron ante mi ENRIQUE IGNACIO Y CESAR ARTURO de apellidos ARREGUIN RODRÍGUEZ, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres ENRIQUE ARREGUIN LEON Y MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, señalando como su domicilio el ubicado en la Calle Querétaro 2073 de la Colonia Independencia esta Ciudad. Se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose las (12.00) Doce horas del día (14) Catorce de Septiembre del 2010 para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a Cuatro de agosto del 2010.

LIC. ADIB NAME SAADE

TITULAR DE LA NOTARIAPUBLICA NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **430/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por FRANCISCA TOVAR ALVARADO, REYNALDO, OLGA, RODOLFO, HERLINDA y HERNÁN de apellidos MARTÍNEZ TOVAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **432/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILOMENA GONZÀLEZ LARA, denunciado por FRANCISCO TOBIAS CAMACHO y NORMA PATRICIA TOBIAS GONZÀLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RUBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **457/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX DÁVILA MACIAS, denunciado por BERTHA GARZA MARTINEZ VDA. DE DAVILA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Agosto del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RUBRICA)

20 AGO - 3 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ALLENDE, COAHUILA.**
EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 412/2009

Que en el expediente número 412/2009, formado con motivo Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de RODOLFO BALDERAS CARDENAS y MARIA MENDOZA ORTIZ, denunciado por MARIA DEL PILAR, RODOLFO, MARGARITA, NORMA ALICIA, MARTHA ELENA, ALMA ROSA, GLORIA y ALBERTO de apellidos BALDERAS MENDOZA, por auto del veinticinco de marzo del dos mil diez, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de RODOLFO BALDERAS CARDENAS y MARIA MENDOZA ORTIZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en esta localidad, además la publicación se realizara en la oficina de la Presidencia Municipal de Nava, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal, convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE MARZO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante mi la ciudadana CONSUELO RODRIGUEZ MARTINEZ, en su carácter de conyugue supérstite del autor de la sucesión señor SOSTENES FLORES RODRIGUEZ, a denunciar LA SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la persona antes mencionada, por lo que se ordena Publicar este Edicto por dos veces de Diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar sus derechos a la herencia y designe ALBACEA definitivo.

Piedras Negras, Coahuila a 12 de JULIO del año 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 16

SAOA-691003-54

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**
EDICTO

EXPEDIENTE No.- 420/2009

C.C. MIRIAM, CARLOS SALOMON,

MORRIS Y JAVIER ALBERTO de

Apellidos LIBSON VALDES.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Nueve, se tuvo a JUAN JAVIER ORTIZ GARZA, por demandado en la vía Ordinaria Civil a MORRIS, CARLOS SALOMON, JAVIER ALBERTO Y MIRIAM de apellidos LIBSON VALDES; y por autos de fechas Siete de Diciembre de Dos Mil Nueve, Diecisiete de Febrero, Veinticinco de Mayo y Once de Junio de Dos Mil Diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados MIRIAM, CARLOS SALOMÓN, MORRIS Y JAVIER ALBERTO de apellidos LIBSON VALDES, respectivamente, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados MIRIAM, CARLOS SALOMON, MORRIS Y JAVIER ALBERTO de apellidos LIBSON

VALDES, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.---

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **631/2007**

C. ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL

Y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Siete (2007), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO; y por auto de fecha Quince (15) de Junio de Dos Mil Diez (2010), el Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 18 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. BALDEMAR SANTANA CORONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **489/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BALDEMAR SANTANA CORONADO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 28 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 209/2010

En el expediente número **209/2010**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por NORBERTO ALARCÓN CERDA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha doce de julio del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del término de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con el nombre de OCTABIO ALARCÓN CERDA y dice llamarse NORBERTO ALARCÓN CERDA y registrado en veintiséis de junio de mil novecientos treinta y dos y dice haber nacido el día seis de junio de mil novecientos treinta y dos en Río Bravo Municipio de Allende, Coahuila y no en Allende, Coahuila.

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA A 09 DE AGOSTO 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

20 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 356/2010.

La ciudadana ADELA CÁRDENAS AVENDAÑO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión de un inmueble, ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila consistente en:

“Inmueble urbano sin fincar, consistente en los lotes 25 y 26 de la manzana 1 de la colonia Tierra y Esperanza de esta ciudad, con una superficie total ambos lotes de 320.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 metros y colinda con los lotes 2 y 3 de la manzana 1; AL SUR 16.00 metros y colinda con calle Veracruz; AL ORIENTE 20.00 metros y colinda con lote 27; y AL PONIENTE 20.00 metros y colinda con lote 24.”

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 11 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

20-31 AGO Y 10 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **166/2002**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO PROMOVIDO POR SALVADOR TOVAR PAEZ y MARÍA LOURDES RIVAS ESCOBAR, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de junio del dos mil diez.-

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por el promovente SALVADOR TOVAR PAEZ... se autoriza el emplazamiento de la demandada incidentista ESMERALDA TOVAR RIVAS por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de veinte días hábiles a contestar la demanda de cesación de pensión alimenticia interpuesta en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales le iniciarán a partir de la fecha que contenga la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO

CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH, A 8 DE JULIO DEL 2010

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O.

C. LAURA ESTHER HERNANDEZ BALDERAS.

Se le hace de su conocimiento que en los autos del expediente número **1171/2009** relativo al Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), promovido en su contra por HECTOR MANUEL MARTINEZ CASTILLO, en fecha veintiséis de noviembre del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se ordena el emplazamiento al demandado por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésa ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 AGO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **1496/2009**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL Intestamentario A BIENES DE SANTIAGO GALLEGOS TENORIO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los C.C. ANA LUISA Y ALICIA MAGDALENA DE APELLIDOS GALLEGOS LÓPEZ. haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 01 de agosto de 1943 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región.

EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. SANTIAGO GALLEGOS TENORIO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a sus representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la declaración de herederos.----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., 14 JULIO 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, se presentó EL C. JULIAN OVALLE DE LEON POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JULIA OVALLE RAMIREZ, quien falleció el día 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIA a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **190/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando le denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de padre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 9 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JOSEFINA LUNA DURAN, JESUS DAVID, FELICIANO, LEO MANUEL, IVAN GERARDO, MARIA DEL CARMEN, ROSA MARIA, MARTHA JOSEFINA, MARIA DE LOS ANGELES, GLORIA y JUANA ESTELA de apellidos SORIANO LUNA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes del C. JESUS SORIANO GUERRERO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **1139/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Julio 13 de 2010

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JESUS ROJAS AGUAYO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de MARIA DE JESÚS AGUAYO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **683/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-----

Torreón, Coahuila; a Julio 14 de 2010

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 09 DE JULIO DEL AÑO 2010, se presentaron los CC. HUMBERTO SANTIBAÑEZ LOPEZ, CARLOS SANTIBAÑEZ LOPEZ, VICENTE SANTIBAÑEZ LOPEZ y CONCEPCION SANTIBAÑEZ LOPEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de MARTHA SANTIBAÑEZ LOPEZ, quien falleció el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **8/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del

Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.---

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, compareció la C. CECILIA GEORGINA TAPIA MONTOYA, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS FERNANDO PEREZ VAZQUEZ, quien falleció el día 16 de febrero de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **623/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 16 de Junio del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron las C.C. ISABEL DE LA CRUZ MÁRQUEZ Y ROSA MARIA CORPUS DE LA CRUZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ASCENSIÓN CORPUS TORRES quien falleció el día 17 DE OCTUBRE DE 1998, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **512/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o la Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 20 DE MAYO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. AMPARO MUÑOZ IBARRA VIUDA DE GONZÁLEZ, MA. GUADALUPE, JUANA MARIA, MARIA ANGELICA y MANUEL ARCADIO de apellidos GONZALEZ MUÑOZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MANUEL GONZÁLEZ ÁVILA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **568/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a 20 de Mayo de 2010.

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 de Abril de 2010, compareció la C. ERNESTINA MENDEZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. ALEJANDRO RÍOS MENDEZ, quien falleció el día 08 de Septiembre de 1991, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **697/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. MARIA GUADALUPE CALDERON GUZMAN como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOAQUIN GALAVIZ SALGADO. Haciendo del conocimiento que falleció el día 14 de Febrero del año 2010, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **591/2010**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio del año 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), para el Distrito Notarial, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila. HAGO SABER QUE: En la Notaría a mi cargo, con fecha 06 de Julio del año 2010, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN TORRES MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO MICHELENA HERRERA, con la comparecencia de los señores Juan de Jesús Torres Michelena, y otros, quienes justifican su carácter de interesados, presuntos herederos, con la exhibición de las copias certificadas de las Actas de Defunción, ofreciendo la testimonial a cargo de los C.C. Enrique López González y Claudia Cecilia Sifuentes Rosales, y proponiendo a la señora MARIA DEL ROSARIO TORRES MICHELENA, como ALBACEA, quien aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, se le tuvo por discernido, por el suscrito, señalando como domicilio el ubicado en el Despacho 103, en la Avenida Morelos 1320 Poniente, Colonia Centro, Código Postal 27000, de esta ciudad, por lo anterior, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN TORRES MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO MICHELENA HERRERA, para que comparezcan y hagan valer sus derechos según corresponda; a las 12.00 Horas del día 27 de agosto del 2010, en que tendrá la JUNTA DE HEREDEROS, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en el Décimo Piso, Despacho Número 1002, del Edificio "Monterrey", sito en la Avenida Morelos 1320 Poniente, Colonia Centro, Código Postal 27000, de esta ciudad. Se hará la publicación de este adicto por dos veces con un intervalo de 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que cualquier interesado que justifique y comparezca dentro de la tramitación extrajudicial de las Intestamentarias. DOY FE

Torreón, Coahuila; a 06 de julio del 2010.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 45.

(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. CECILIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO, DE TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISMAEL GUAJARDO GUERRA, PRESENTADA POR LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA SEÑORA ESTELA DÁVILA ZERTUCHE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ROSA MARIA GARZA DAVILA, COMPARECIENDO ASIMISMO EL SEÑOR IGNACIO FLORES DAVILA COMO ALBACEA DE LA SUCESION.-- LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 13 DE JULIO DEL 2010

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 09 de Julio del 2010, ha comparecido ante Mí los señores ANTONIA, JAVIER, RAMON, JOSE, JESUS MARIO, MARIA DE JESUS Y FELIPE, todos de apellidos PLASCENCIA DE ANDA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de los señores CARLOS PLASCENCIA DE ANDA Y SOFIA DE ANDA DE ANDA quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora ANTONIA PLASCENCIA DE ANDA, quien tiene su domicilio en Privada San Rafael número 376, Colonia Nueva Aurora de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 12 de Mayo de 2010 se presentaron los C.C. BEATRIZ ALVARADO LIRA Y DEMETRIO GARCÍA ESPARZA a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **573/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la persona moral demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de **SESENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2010
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. ELEUTERIO CAMPA VALENZUELA Y
 MARIA TERESA RODRÍGUEZ CARRERA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **276/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por MARIA DEL CONSUELO SALAZAR HERNANDEZ, en contra de los C.C ELEUTERIO CAMPA VALENZUELA Y MARIA TERESA RODRIGUEZ CARRERA, con fecha Diecisiete de Junio del año Dos Mil Diez, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón Coahuila a Diecisiete de Junio del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha catorce de junio del año en curso

Torreón Coahuila, a Diecisiete de Junio del año Dos Mil Diez

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA MARIA DE LA LUZ LUJAN CAZARES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados C.C. ELEUTERIO CAMPA VALENZUELA Y MARIA TERESA RODRIGUEZ CARRERA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Veinticuatro de marzo del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila; a 30 de junio del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1521/2008** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A. DE C.V., en contra de JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ y GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: - -

"... CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 706 DE LA AVENIDA TORRE DE LONDRES, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO 30, DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 127.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.815 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.815 METROS CON AVENIDA ACAMBARO AHORA TORRE DE LONDRES: AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 29; AL PONIENTE 15.00 METROS CON CALLE MONCLOVA AHORA TORRE DEL REDENTOR. - - -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10664, DEL LIBRO 107, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2003 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA y JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ. - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el diario Oficial y en la tabla de aviso de este Tribunal.- -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - - - -

Torreón, Coahuila, a 29 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. JACOBO SABLAH MURRA
PRESENTE.-

En los autos del expediente número **1431/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LOS C.C. LORENZO HERNANDEZ MESTA Y HECTOR LUIS HERNANDEZ MESTA, en contra de LOS C.C. JACOBO SABLAH MURRA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. JACOBO SABLAH MURRA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS y LUZ ESTEHER HERRERA DE ALONSO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - - -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA PANAMA No. 1898 LOTE 20, MANZANA 70 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 13.95 METROS CON AV. PANAMA; AL ORIENTE EN 17.75 METROS CON AVENIDA LIMA; AL PONIENTE EN 17.75 METROS CON LOTE 19; AL NORTE EN 13.95 METROS CON LOTE 10. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4712, FOJA 209, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: ---- \$2'015,000.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **726/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de

HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO Y FELIPA CARREON MEJIA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CARMEN PAMANES NUMERO 389 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2 MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 37

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6743, FOJA 323, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS FELIPA CARREON MEJIA DE GONZALEZ Y HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 01 de Julio del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V.

C.C. VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y

JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ

En los autos del Expediente número **55/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V., VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ, JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARÍA DEL SOCORRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, con fecha CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los codemandados COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V., VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - -

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1563/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. de C.V., en contra de NORMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ OLIVAS y LORENZA FIERRO SERNA, por conducto de su apoderado legal JOSÉ RICARDO CASTILLO DURÁN, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: -

" LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 178, ZONA 1, DEL EJIDO RANCHERIA JUÁREZ II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 9. 8100 METROS CON CALLE 27, 2 AL 3 DERECHO 19.4700 METROS CON LOTE 10, 3 AL 4 FONDO 9.6800 METROS CON ARROYO, 4

AL 1 IZQUIERDO 19.3200 METROS CON LOTE 8.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 32, FOLIO 32, LIBRO 1944, SECCIÓN II, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2009. A NOMBRE DE LORENZA FIERRO SERNA". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$325,170.67 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y de las Autoridades fiscales de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Chihuahua, Chih., y de las oficinas fiscales municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de julio de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **348/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO en contra de JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, JOSÉ LUIS CABRALES GARCÍA, LIC. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD E INFONAVIT, se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón Coahuila, a Seis de Julio del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO,... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del codemandado JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Veintiséis de Marzo del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (26) Veintiséis de Marzo de (2010) Dos Mil Diez.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un contrato Privado de Compra Venta original..., téngase por presentado al C. HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO, por sus propios derechos por demandado en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, con domicilio ubicado en: AVENIDA JUAN MELENDEZ NÚMERO 4093 DEL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO, DE ÉSTA CIUDAD; C. JOSÉ LUIS CABRALES GARCÍA,..., se admite la demanda en la vía y forma propuesta...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 02 DE AGOSTO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JESUS MARCOS OCHOA RUIZ

Se le hace saber que en autos del Expediente **267/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de C. JESUS MARCOS OCHOA RUIZ, demandando como suerte principal la cantidad de \$1'188,032.00 (Un Millon Ciento Ochenta y Ocho Mil Treinta y Dos Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación

para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 19 de Abril de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 14 de Septiembre de 2009 se presentó el C. LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA O, en su carácter de Apoderado Legal de la institución de crédito denominada METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SFOM-ENR a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a la C. ALEXANDRA PELAYO GARCÍA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1097/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la misma, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de **SESENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE JULIO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1548/2009**, promovido en su contra por GUADALUPE GARCIA GAMON y en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Siglo de Torreón, o en el periódico La Opinión, o en el periódico Noticias del Sol de la Laguna que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 12 de Julio del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, comparecieron los ciudadanos Mario Alberto Estrada Sifuentes y Ma. Guadalupe Valdez Benitez, a promover Procedimiento No Contencioso, que se tramita bajo el expediente número **578/2010**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de los promoventes la posesión del inmueble ubicado en: Calle González número veintidós sur de la colonia centro de esta ciudad y que se describe como sigue: LOTES 010 Y 027, MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 462.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 30.42 METROS Y COLINDA CON LOTE 09; AL NORTE EN 30.42 METROS Y COLINDA CON LOTE 11 PARTE DEL LOTE 12.; AL ORIENTE 15.21 METROS Y COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE 15.09 METROS Y COLINDA CON CALLE GONZÁLEZ. Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.-

Matamoros, Coahuila a 12 de Agosto de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 20-31 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1857/2008**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS OGAZON GUERRERO en contra de HILDA JUDITH AYALA MARQUEZ, se ha dictado un auto que a la letra dice
EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DA CUENTA A LA C. JUEZ DE MI ADSCRIPCIÓN CON UN ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE RECIBIDO ANTE ÉSTA AUTORIDAD EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.- DOY FE

Torreón, Coahuila, a (11) once de junio del año (2010) dos mil diez. Por recibido el escrito de cuenta de la ocurso Licenciada MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos; como lo solicita por las razones que expone mismas que se justifican en autos, se ordena notificar al diverso acreedor JOSE SANTANA DE SANTIAGO ARAMBULA por medio de edictos que se publicarán por POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior para los efectos de hacerle saber del estado de ejecución que guarda el presente procedimiento, y en los terminos ordenados por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- Artículos 470, 471, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1054 y 1070 de este último Ordenamiento Legal.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza.- DOY FE.- Firmas ilegibles.- Rúbricas

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, SIENDO EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE, DOY CUENTA A LA C. JUEZ DE MI ADSCRIPCIÓN CON UN ESCRITO QUE PRESENTA LA C. LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE CON FECHA DE RECIBO ANTE ÉSTE JUZGADO DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de mayo del año (2010) dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta de la C. Licenciada MARIA DEL ROSARIO GAMA DUARTE con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita, y desprendiéndose de los informes rendidos por Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. así como por el Instituto Federal Electoral, que se encuentra registrado el domicilio del diverso acreedor JOSE SANTANA DE SANTIAGO ARAMBULA el ubicado en CIRCUITO MÉXICO NÚMERO 132 FRACCIONAMIENTO LAS ETNIAS I, DE ESTA CIUDAD para lo cual, se ordena notificar al mencionado acreedor en el domicilio señalado con antelación, y por conducto del C. Actuario de la Adscripción, haciéndosele saber en el momento de la diligencia respectiva, la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de TRES DÍAS posteriores al de su notificación; de igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- Artículos 470, 471, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila a 23 de junio de 2010

EL C. SECRETARIO EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 20-24 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **501/2002**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ERNESTO BELMONTES MUJICA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE SÉPTIMA NÚMERO 230 DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA 35, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300 METROS CUADRADOS LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS , CON LOTE 3; AL SUR MIDE 30.00 METROS, COLINDA CON LOTE 6, 7 Y 8; AL ORIENTE MIDE

10.00 METROS, COLINDA CON CALLE SÉPTIMA Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 9 DE LA MISMA MANZANA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5539, FOLIO 233, LIBRO 27-D SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1994, LA HIPOTECA SE INSCRIBIÓ EN LA MISMA OFICINA REGISTRADORA BAJO EL NÚMERO 2068, DEL LIBRO 31 FOLIO 210, SECCIÓN II DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1994.-“

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

20 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **586/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HUGO ENRIQUE JUÁREZ CHÁVEZ en contra de JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTE Y VIRGINIA ARREDONDO LIRA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en :

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE PASEO DEL SUR NUMERO 1035 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, DE LA MANZANA 28, ZONA 01, DEL POBLADO LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD , CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 338.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE: 13.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, AL SURESTE MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON C. ACUARIO.

AL SUROESTE MIDE 15.28 METROS Y COLINDA CON LIM. DE EXP.

AL NOROESTE MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON LOTE 13.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6712, FOJA 21, LIBRO 28-E, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTE.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$442,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 09 Julio 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

20 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **885/2008** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SFOM-ENR, en contra de MÓNICA OROZCO JAUREGUI, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación marcada con el número 9224-A, ubicado en Circuito Ingeniería del Fraccionamiento Villas Universidad, construida sobre el lote 31-A, de la manzana 7 y que comprende las siguientes área y bienes: Lote 31, de la manzana 7, del Fraccionamiento Villas Universidad, de la ciudad de Torreón, Coahuila, sometida a régimen de propiedad en condominio ubicado en el circuito Ingeniería, con número oficial 9224-A y una superficie total de 133.11 metros cuadrados, que incluye el área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio de servicio, el jardín y cochera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en: 15.00 metros con manzana 7, lote 31 B

Al sur en: 15.08 metros con manzana 7 lote 1 y 2

Al oriente en: 9.57 metros con manzana 7 área común

Al poniente en: 8.12 metros con fraccionamiento sol de oriente

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 55078, Libro 551, Sección I S.C., de fecha 23 de Febrero de 2006 a favor y dominio de MÓNICA OROZCO JÁUREGUI.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 05 DE JULIO DE 2010
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 20 Y 31 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. GERARDO GARCIA MEZA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JOSEFINA MEZA TORRES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **15/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 23 de Junio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (5) CINCO DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. MARIA ESTELA ACOSTA ESQUEDA, ESPIRIDON, JOSEFINA Y JULIAN, todos de apellidos ACOSTA ESQUEDA, a denunciar el fallecimiento de MARIA DE REFUGIO ESQUEDA RODRIGUEZ Y/O MA. DEL REFUGIO ESQUEDA RODRIGUEZ Y/O MARIA DEL REFUGIO ESQUEDA, quien falleció el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO 1989, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **73/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA., A 9 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. MARIA DE LA PAZ, LUIS ANGEL, FRANCISCO JAVIER, ROSA JOSEFINA, JESÚS GABRIEL Y MARIA ESPERANZA DE FATIMA de apellidos GONZALEZ ZUBIRIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ALBERTO ALFONSO GONZALEZ ZUBIRIA, quien falleció el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **91/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE JULIO 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Mayo de 2010, comparecieron los C.C. MARÍA CATALINA CRUZ ZAPATA, RICARDO, BLANCA ROCÍO Y DAVID todos de apellidos GONZÁLEZ CRUZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ GONZÁLEZ FLORES, quien falleció el día 13 de Julio del 2000 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **587/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **619/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANTONIA FLORES MÉNDEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. GERARDO TOVAR QUIRINO. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 3 abril 2010 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. ANTONIA FLORES MÉNDEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., A 17 JUNIO DEL 2010.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RUBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. HORTENCIA VALTIER SOTO, ADOLFO PIZANA VALTIER, RUBEN PIZANA VALTIER, ARACELI PIZANA VALTIER, PEDRO PIZANA VALTIER, JUAN HORACIO PIZANA VALTIER, ADALBERTO PIZANA VALTIER Y MARISOL PIZANA VALTIER, como descendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ANTONIO PIZANA QUINTERO. Haciendo del conocimiento que falleció el 7 de agosto de 1994, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a decirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **671/2010**

EL C. SECRETARIO "A"
Torreón, Coahuila, a 22 de Junio del año 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **106/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FELIPE CISNEROS AGUILAR, JOSEFINA RODRÍGUEZ GUILLEN DE CISNEROS Y MANUEL ARISTÓTELES GARCÍA IBARRA, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

“Torreón, Coahuila, a (13) trece de marzo del año (2007) dos mil siete.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 106/2005, promovido por BANCO NACIONAL DE

MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FELIPE CISNEROS AGUILAR, JOSEFINA RODRÍGUEZ GUILLÉN DE CISNEROS Y MANUEL ARISTÓTELES GARCÍA IBARRA; y...PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.-La parte actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada MANUEL ARISTÓTELES GARCÍA IBARRA, no probó su excepción de Cosa Juzgada, y los codemandados FELIPE CISNEROS AGUILAR, JOSEFINA RODRÍGUEZ GUILLÉN DE CISNEROS no comparecieron a juicio a oponer excepciones ni defensas, en consecuencia.-TERCERO.- Se condena a la parte demandada MANUEL ARISTÓTELES GARCÍA IBARRA, FELIPE CISNEROS AGUILAR, JOSEFINA RODRÍGUEZ GUILLÉN DE CISNEROS a pagar en favor de la actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, la cantidad de \$98,365.35 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido, que los demandados adeudan a BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, con motivo del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria que tienen celebrado, el pago de la cantidad de \$23,943.95 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Vencidos causados a la fecha de la certificación contable que se acompaña conforme a lo estipulado en el contrato base de la acción, más los que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo reclamado, conforme a lo estipulado en el contrato base de la acción, el pago de la cantidad de \$49,978.43 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios adeudados a la fecha de la certificación más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, el pago de la cantidad de \$2,014.93 (DOS MIL CATORCE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de incumplimiento en el pago de pólizas de seguros, más los que se sigan adeudando por este concepto, hasta la total solución del adeudo.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículos 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza al haberse emplazado los codemandados FELIPE CISNEROS AGUILAR Y JOSEFINA RODRÍGUEZ GUILLÉN DE CISNEROS mediante edictos, notifíquenseles los puntos resolutive de la presente mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles. Rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ MERCADO, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **470/2010** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día veintiuno de Enero de 1946, siendo lo correcto el día veintiuno de Enero de 1947, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 30 de Junio del 2010

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

20 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **582/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de Junio del año (2010) dos mil diez.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora... VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 582/2008, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS, a pagar en favor de la actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX el pago de la cantidad de \$82,027.63 (OCHENTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$13,725.22 (TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses vencidos, más los que se continúen generando hasta la conclusión del presente negocio; al pago de la cantidad de \$1,882.59 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), por concepto del incumplimiento en el pago de pólizas de seguros más las que se sigan causando por este concepto; al pago de la cantidad de \$8,342.91 (OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios adeudados más los que se sigan venciendo por este concepto, hasta la total solución del adeudo, previa liquidación que se haga de los mismos.-CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.-QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.-SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.-SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles. Rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE JULIO DEL AÑO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

20 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente numero **914/2004** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DANIEL ORTIZ ESPARZA Y MARIA ANAYA RODRÍGUEZ DE ORTIZ, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila a Trece de Marzo del año dos mil siete.

VISTO para resolver en Sentencia definitiva los autos del expediente 914/2004 que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por. . . y

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código de Procesal Civil del vigente, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada C.C. DANIEL ORTIZ ESPARZA Y MARIA ANAYA RODRIGUEZ DE ORTIZ, a pagar en favor de la parte actora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., la cantidad de 150,300.80 UDIS (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTAS UNIDADES DE INVERSION 80/100), y cuyo equivalente en pesos a la fecha de la certificación contable es de \$ 512,714.49 (QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 49/100 M.N.), por concepto de capital vencido; la cantidad de 30,392.74 UDIS (TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION 74/100), y cuyo equivalente en pesos a la fecha de la certificación contable es de \$ 103, 677.43 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.), por concepto de intereses vencidos causados a la fecha de la certificación contable que se acompaña, conforme a lo estipulado en el contrato base de la acción; la cantidad de 113,241.37 UDIS (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION 37/100), y cuyo equivalente en pesos a la fecha de la certificación contable es de \$ 386,295.30 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios adeudados a la fecha de la certificación mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de 7,391.03 UDIS (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION 03/100), y cuyo equivalente en pesos a la fecha de la certificación contable es de \$ 25,212.70 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 70/100 M.N.). por concepto de incumplimiento en el pago de pólizas de seguros mas las que se sigan generando por este concepto, hasta la total liquidación del adeudo.

CUARTO:- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

QUINTO:- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al transe y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 4, sector IV, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda Lomas del Campestre de esta ciudad con una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 17.00 metros con lote 23; Al Sur 17.00 metros con lote 25, Al Oriente 8.00 metros con lote 42, y al Poniente 8.00 metros con Circuito Cancún. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de la parte demandada, bajo la partida 5142, Folio 88, Libro 27, Sección I, de fecha 11 de Mayo de 1993. - - -

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles rubricas”.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAHUILA A 13 ABRIL DEL AÑO 2007

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO MUÑOZ
(RÚBRICA) 20 AGO



FABRICACIONES INDUSTRIALES DE MADERA DE LA LAGUNA SA DE CV

CALLE ZARAGOZA 110 SUR DESP 112 TORREON COAH

EMPRESA EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 24 DE MAYO DE 2010

ACTIVO	
CAJA	1,428.16
CLIENTES	52,440.49
IVA A FAVOR	7,955.56

ACCIONES Y VALORES	262.00
DEPOSITOS EN GTIA	31,030.00
IETU	10,182.00
ANTICIPO GASTOS	18,491.91
IDE	726.80
SUBSIDIO EMPLEO	44,833.91
ANT ISR	49.14
TOTAL ACTIVO	167,399.97
PASIVO	
ACREEDORES	6,081,304.58
PRESTAMOS BANCARIOS	2,290,672.25
PROVEEDORES	5,925.82
TOTAL PASIVO	8,377,902.65
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	1,857,000.00
RESERVA LEGAL	1,200.00
RESUL EJ ANTERIORES	(9,107,936.96)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(960,765.72)
TOTAL CAPITAL	(8,210,502.68)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	167,399.97

LIQUIDADOR
SALVADOR MARTINEZ FILIZOLA
(RÚBRICA)

CONTADOR
RAMON VILLEGAS MORONES
(RÚBRICA)

20 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento el Ciudadano FELICIANO RODRÍGUEZ MUÑIZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA MARIA AMPARO RODRÍGUEZ MUÑIZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **496/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2010
EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana DELIA MORALES VAZQUEZ, a denunciar Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA VAZQUEZ CORPUS, mismo que se radicó bajo el expediente número **608/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2010
EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la ciudadana NATALIA MORAN ZUNIGA, a denunciar JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS PETRA ZUÑIGA ESQUIVEL Y CRESENCIO MORAN RODRÍGUREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **960/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 14 de diciembre del 2009

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad y mediante juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **379/2010**, se presentó el Ciudadano JOSÉ NATIVIDAD ORTIZ FLORES por demandando a los C.C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LUCHANA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como nombre el de J. NATIVIDAD ORTIZ FLORES, siendo mi nombre correcto el de JOSÉ NATIVIDAD ORTIZ FLORES, error que se encuentra visible el acta número 00311, del Libro No. 1, Tomo No. 1 de la foja 84 de fecha 06 de agosto de 1950, ante el oficial 05 del Registro Civil del Ejido Luchana, Municipio de San Pedro, Coahuila; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DEL 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 20 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Compareció ante Mi la C. MARIA GUADALUPE PEREZ CONTRERAS, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su HIJO JOSE EZEQUIEL PEREZ CONTRERAS quien falleció en ésta Ciudad el día (5) cinco de Septiembre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, según consta en el Acta de Defunción No 00103, misma que presenta.

Señalando las (10:30) diez horas con treinta minutos del día 14 de Septiembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 04 de Agosto del 2010

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

JOSÉ DEMETRIO RÍOS MACÍAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **293/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01346, Libro 1, Tomo 3, Hoja 107, de fecha 28 de Diciembre de 1941, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de DEMETRIO RÍOS MACÍAS, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JOSÉ DEMETRIO RÍOS MACÍAS, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 10 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA) 20 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **452/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUANA MARIA VILLANUEVA ARENAS, en contra de JULIAN GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA ORTIZ, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha 03 de Junio del presente año, mediante edictos, al demandado JULIAN GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA ORTIZ, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente juicio; SEGUNDO.- Es procedente el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO intentado y tramitado; TERCERO.- El actor no acreditó los elementos de la fracción IX como quedó establecido en el considerando cuarto, por lo tanto se absuelve al demandado por lo que a esta causal se refiere; CUARTO.- La actora JUANA MARIA VILLANUEVA ARENAS, acreditó los elementos de las causales de divorcio comprendidas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado; QUINTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial concertado por la parte actora JUANA MARIA VILLANUEVA ARENAS, con el demandado JULIAN GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA ORTIZ, y en tal virtud los cónyuges recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, en el entendido de que el cónyuge culpable no podrá volver a casarse sino después de dos años de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución; SEXTO.- SE DECLARA TERMINADA LA SOCIEDAD CONYUGAL, régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio los ahora divorciados, y ejecutoriada que sea esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes; SÉPTIMO.- Se condena al demandado JULIAN GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA ORTIZ, al pago de alimentos a favor de la menor LAISHA SÁNCHEZ DE LA VEGA VILLANUEVA, así como de JUANA MARIA VILLANUEVA ARENAS, en los términos establecidos en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución; OCTAVO.- Ambos padres conservan el derecho al ejercicio de la Patria Potestad sobre su menor hija LAISHA SÁNCHEZ DE LA VEGA VILLANUEVA, en los términos establecidos en el considerando OCTAVO de la presente resolución; NOVENO.- No se hace especial condenación en costas; DECIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, deberá de remitirse copia certificada de la sentencia y de los datos de identificación de las actas de matrimonio y de nacimiento de los divorciados, al Oficial ante quien lo celebraron, y a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones correspondientes por ambos, como lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil en relación con el artículo 596 del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Junio del 2010

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA) 20 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com